

EXP-UNC: 0032528/2017

VISTO:

la nota elevada por el agente **Daniel Moyano** solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Moyano se desempeñaba en esta Facultad en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico 5B, con baja el 08 de mayo de 2017, registrando una antigüedad de 43 años y 11 meses;

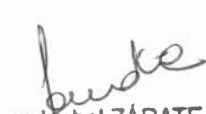
que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al agente **DANIEL MOYANO**, Legajo n° 15473, 12 (doce) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico 5B, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 AGO 2017

RESOLUCIÓN N°:
NG**810**
Silvana Isabel ZARATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.